

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/3910		1	2 - 2
3	1. PROPUESTA transf de créditos.pdf	4792843_20180312_083706.pdf	1	3 - 3
4	2. PROVIDENCIA transf de crédito.pdf	4794408_20180312_083706.pdf	1	4 - 4
5	3. INFORME DE INTERVENCION transf de crédito.pdf	4794410_20180312_083706.pdf	2	5 - 6
6	4. DECRETO transf de credito.pdf	4794412_20180312_083706.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/3910**

**TIPO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS**

**(Generado el 12-03-2018 08:37:06)**

ASUNTO: MC TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS GDR

**Documento: 1. PROPUESTA transf de créditos.pdf**

SHA1: D3C41B7D62F96D69CEE95CD4E59F9750FD16E3E5

CSV: 06044CB32147906B455B Fecha de inserción : 07-03-2018 13:50:57

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/3/2018 14:1:52

**Documento: 2. PROVIDENCIA transf de crédito.pdf**

SHA1: D6A4777D7B7A03F4F96C12A4833BFFA526463157

CSV: 532272F47338337996DF Fecha de inserción : 08-03-2018 08:44:56

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/3/2018 12:54:13

**Documento: 3. INFORME DE INTERVENCION transf de crédito.pdf**

SHA1: 42E7A3D57DAD37755EDCCDAB3EE215EF2FBCDAD4

CSV: D2B3DECD0B986096DAB8 Fecha de inserción : 09-03-2018 13:14:57

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 9/3/2018 14:27:30

**Documento: 4. DECRETO transf de credito.pdf**

SHA1: 7EEC56ACBB52ACFFF0A691ECA76BED89FF6F8F24

CSV: 84AD2293D8B960CEA3B3 Fecha de inserción : 09-03-2018 12:50:17

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/3/2018 12:57:42

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 9/3/2018 14:38:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: MCR/ime

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 2013/2018

**PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y TURISMO**

Habiéndose previsto en el Presupuesto General para 2018 la partida presupuestaria "TRANSFERENCIA GDR" dotada inicialmente con 3.600 € y a la vista de las necesidades de pago de la cuota extraordinaria del Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur, acordada en la Asamblea General de fecha 7/10/2016.

Sobre la base de lo anterior, formula a la Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de creación de aplicación presupuestaria y transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

**BAJA DE CRÉDITOS:**

PARTIDA	IMPORTE
60 433 22608 PROGRAMAS GDR	10.000,00 €
60 433 22612 PROG. ACTIVIDADES DESARROLLO	1.136,10 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

PARTIDA	IMPORTE
60 433 46600 TRANSFERENCIA GDR	11.136,10 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica, Innovación y Turismo

(Firmado y fechado electrónicamente)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**TRANSFERENCIA GDR -**

**Expte Gex 2018/3910 (MC18-2018)  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

## **PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**TRANSFERENCIA GDR -**

**Expte Gex 2018/3910 (MC18-2018)  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y IV sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**TRANSFERENCIA GDR -**

**Expte Gex 2018/3910 (MC18-2018)  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO -**

### DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta del Tte. Alcalde delegado del área de promoción económica, innovación y turismo, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
60-433-46600 TRANSF. G.D.R.....11.136,10 €	60-433-22608 PROGRAMAS G.D.R.....10.000 € 60-433-22612 PROG. ACTIVIDADES DESARROLLO..1.136,10 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.